



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.


**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las nueve horas del día quince de febrero de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2017-0035**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED] en la cual solicita: **“Profundidades de las Costas Salvadoreñas de los últimos 10 años, Golfo de Fonseca, Bahía de Jiquilisco, Bahía de Jaltepeque y Acajutla (para ver que halla suficiencia profundizada y tomar las medidas para lograr la profundidad necesaria)”**.

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR
INEXISTENCIA.**



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

